



## Ayuntamiento de Belorado

### 11.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

#### **PRESIDENCIA.**

D Alvaro Eguíluz Urizarna (Vecinos)

#### **CONCEJALES ASISTENTES:**

D Federico Puente Vargas (Vecinos)

D Rubén Contreras Oca (Vecinos)

D<sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (Vecinos)

D Jose María García Cancelo (Vecinos)

D<sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (Vecinos)

D Gonzalo Alonso Eguíluz (PP)

D José Antonio Arauzo Santamaría (PP)

#### **EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D<sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve en primera convocatoria, se reúnen los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, D Alvaro Eguíluz Urizarna y asistidos de mí, la Secretaria, M<sup>a</sup> Begoña González Castro, para celebrar la Sesión Ordinaria de la Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al efecto. Abierto el Acto por Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día, siendo las veinte horas y cuatro minutos.

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

**Incidencias:** No se producen.

*En esta y en las siguientes sesiones plenarias las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.*

#### **1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA/S SESION/ES CELEBRADA/S EN FECHA 31/07/2019.**

Se somete a consideración la aprobación del borrador de/los acta/s de sesión/es plenaria/s remitida/s a los presentes junto con la convocatoria. Al no producirse reparos se aprueba por unanimidad de los presentes el/las acta/s de la sesión/es plenaria/s de fecha 31/07/2019.





## Ayuntamiento de Belorado

### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Jose Antonio Arauzo Santamaría (PP)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Ausente
<b>Resultado: Aprobado por unanimidad</b>	

### 2.- FESTIVIDADES LOCALES 2020.

El Sr Alcalde, expone que tras la celebración de Comisión Informativa de fecha 11/09/2019 se propone como festividades municipales para el ejercicio 2020 los días 25/01/2020 y 26/08/2020.

No se suscita debate por lo que el Ayuntamiento Pleno de Belorado, adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar como festividades locales para el ejercicio 2020 los días...

25/01/2020 Nuestra Sra de Belén (sábado)  
26/08/2020 San Vitores (miércoles)

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Jose Antonio Arauzo Santamaría (PP)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Ausente





## Ayuntamiento de Belorado

<b>Resultado: Aprobado por unanimidad</b>
---

### 3.- PRIAP (PROYECTO REFORMA INTEGRAL DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR) DE BELORADO. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN IV Y FINAL, FACTURA CORRELATIVA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

En fecha 21/08/2019 se presenta en el Ayuntamiento de Belorado la siguiente documentación relativa al proyecto PRIAP " Proyecto de Reforma Integral de Alumbrado Público exterior de Belorado":

- a) Certificación IV y final.
- b) Factura correlativa a certificación IV y final.
- c) Acta de recepción de la obra.

En ejercicio de las competencias conferidas por el Ordenamiento Jurídico y en especial de la delegación de competencias efectuada por el ayuntamiento Pleno de Belorado en sesión celebrada en fecha 30/05/2019, se efectúa aprobación de la documentación citada por Decreto de Alcaldía de fecha 17/09/2019. No obstante y dada la trascendencia de la obra y su importe, así como el hecho de que efectuó un cambio en la Corporación ( tras la celebración de Elecciones Municipales en mayor 2019) se considera oportuno la presentación de toda la documentación nuevamente ante el Ayuntamiento Pleno de Belorado.

En atención a lo expuesto,...el Ayuntamiento Pleno de Belorado, adopta por unanimidad d ellos asistentes el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la Certificación IV y final de fecha 21/08/2019 emitida por el Director de Obra D Ignacio Velázquez Pacheco en relación al proyecto PRIAP ("Proyecto de Reforma Integral de Alumbrado Público Exterior de Belorado") por importe de doce mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con veintinueve céntimos de euro ( 12.488,29 €).

**SEGUNDO.-** Aprobar factura 19-0759 de 21/08/2019 emitida por la empresa ETRA NORTE SA con CIF A48472211 por importe de doce mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con veintinueve céntimos de euro (12.488,29 €) correspondiente a la certificación IV y final del proyecto PRIAR de Belorado.

**TERCERO.-** Recepcionar provisionalmente la obra proyecto PRIAP ("Proyecto de Reforma Integral de Alumbrado Público Exterior de Belorado").

**CUARTO.-** Notificar a los interesados.

#### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor





## Ayuntamiento de Belorado

D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Jose Antonio Arauzo Santamaría (PP)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Ausente
<b>Resultado: Aprobado por unanimidad</b>	

#### 4.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA AL “MUSEO INTERNACIONAL DE RADIOTRANSMISION INOCENCIO BOCANEGRA”. MODIFICACION PUNTUAL.

El Sr Alcalde (VB) presenta la proposición de modificación puntual de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de acceso al MIR Inocencio Bocanegra en lo referente al precio ( art 4) ya que las visitas guiadas han visto incrementado sustancialmente el tiempo de duración y además de presentará una nueva actividad (escape room). Esta propuesta fue objeto de estudio en la Comisión Informativa de fecha 11/09/2019.

Al no suscitarse debate, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación del art 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de acceso al Museo Internacional de Radiotransmisión “Inocencio Bocanegra” en los siguientes términos:

##### **Artículo 4º.- Tarifas.**

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.
2. Las tarifas para la visita al Museo serán las siguientes:

CONCEPTO VISITA MUSEO	IMPORTE
Tarifa Ordinaria	7,00 €
Tarifa Reducida: Mayores de 65 años; Pensionistas; Desempleados; Estudiantes; Peregrinos; Tarjeta Amigos del Patrimonio; Profesores; Discapacitados; Grupos de más de 10 personas	5,00 €
Tarifa Súper Reducida: Grupos Educativos de cinco o más personas; Grupos de cinco o más personas con discapacidad; Empadronados	4,00 €
Tarifa Especial(*) : En atención al número de visitantes, a la condición y profesión de los mismos, así como a la aportación realizada por los mismos, y siempre al arbitrio del Equipo de Gobierno. Eliminar este párrafo.	1,00 €





## Ayuntamiento de Belorado

<i>Suprimiría lo que está en rojo.</i>	
Niños de 0 a 6 años	Gratuita
Tarifa Eventos (**) Art 4.5	

**(\*) La tarifa especial se aplicará a solicitud de los interesados ante el Ayuntamiento de Belorado mediante la presentación de un escrito en que se indique las circunstancias de especial interés concurrentes para que el Ayuntamiento de Belorado valore la procedencia de su aplicación teniendo en consideración los siguientes aspectos:**

- a) Número extraordinario de visitantes.
- b) Condición y profesión de los visitantes.
- c) Aportación de los visitantes a las actividades culturales del municipio.

**Esta solicitud se deberá presentar al menos con una antelación de quince días naturales a la realización de la visita.**

**El grupo mínimo requerido para la realización de la visita será de 5 personas. En el caso de no llegar a esa cifra, los interesados podrán abonar las entradas restantes hasta completar esa cifra de 5 personas. La tarifa de aplicación en este supuesto será la ordinaria.**

**En el caso de las personas con discapacidad, el acompañante de la persona discapacitada podrá acceder de forma gratuita, siempre y cuando sea imprescindible para que aquel pueda realizar la visita, en caso contrario deberá abonar la tarifa correspondiente.**

3.- La aplicación de los descuentos indicados exigen acreditar los requisitos exigidos documentalmente ( vg: credencial de peregrino que esté haciendo el Camino en ese momento, carnet de estudiante vigente, certificado o documentación acreditativa de discapacidad igual o superior al 33% , etc).

4.- Los descuentos, bonificación o tarifas especiales no son acumulables.

5.- Queda a salvo la facultad del Ayuntamiento de Belorado de establecer tarifas especiales para eventos puntuales que se realicen en el Museo y que se promuevan por el propio Ayuntamiento. En este caso se dará publicidad anticipada y suficiente de esta circunstancia.

**6.- Las tarifas para el Escape Room serán las siguientes:**

CONCEPTO ESCAPE ROOM MUSEO	IMPORTE
Tarifa Ordinaria	8,00 €
Tarifa Educativa	7,00 €

**El grupo mínimo requerido para la realización del ESCAPE ROOM será de 5 personas. En el caso de no llegar a esa cifra, los interesados podrán abonar las entradas restantes hasta completar esa cifra de 5 personas. La tarifa de aplicación en este supuesto será la ordinaria.**

**Segundo.-** Ordenar la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública durante el cual se podrán presentar las reclamaciones y/o alegaciones pertinentes.

**Tercero.-** En caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones se elevará a definitivo la aprobación hasta ahora provisional.





## Ayuntamiento de Belorado

### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Jose Antonio Arauzo Santamaría (PP)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Ausente
<b>Resultado: Aprobado por unanimidad</b>	

### 5.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MERCANCIAS, MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, QUIOSCOS, PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.MODIFICACION PUNTUAL.

D *Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)* expone la propuesta de modificación puntual de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, (...) . Igualmente se propone el alcance de la modificación propuesta para introducir la tasa por instalación de terraza fuera de temporada de verano y el apartado regulador de la instalación de toldos.

No se suscita debate por lo que el Ayuntamiento Pleno de Belorado, tras Comisión Informativa de Hacienda de fecha 11/09/2019 adopta por mayoría de los asistentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación del art 9 (Tarifa 1 y tarifa 4) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, (...) en los siguientes términos:

#### “Art 9.

**Tarifa 1.-** *Aprovechamientos de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa:*

a) *Periodo estival (1 de abril y el 30 de octubre): 23,90 euros por cada superficie de 3,50 metros cuadrados.*





## Ayuntamiento de Belorado

b) *Periodo invernal (1 de noviembre a 31 de marzo): 7,90 euros por cada superficie de 3,50 metros cuadrados.*

*En la superficie indicada de 3,50 metros cuadrados se instalará una mesa y cuatro sillas.*

*La terraza se instalará con un ancho máximo de la fachada del local que solicite la licencia y una profundidad que se determinará por el Ayuntamiento en función de las características de la zona.*

*La instalación o aprovechamiento de terrenos de uso público con mesas y silla con finalidad lucrativa en cualquiera de los dos periodos indicados, a saber, estival e invernal, requerirá solicitud previa. En el caso de tener instalada la terraza fuera del periodo para el que se ha autorizado será preciso retirar la misma y todos sus elementos adyacentes.*

*Cada local deberá tener en lugar visible (escaparate o semejante) la autorización municipal para la instalación de la terraza.*

(...)

**Tarifa 4.-** *Por la instalación de toldos\* (no sombrillas): 6,00 euros por metro cuadrado por año natural, salvo que el solicitante se halle autorizado para aprovechamientos de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa durante el periodo estival. Según recoge la Tarifa 1, del presente cuerpo normativo.*

*El importe de la presente tarifa se podrá prorratear por meses completo en el caso de que la instalación/retirada el toldo no se extienda al año natural completo.*

*(\*) Por toldo se entiende el toldo en sí y/o cualquier elemento estructural que ocupe la vía pública necesario para su instalación.*

(...)"

**Segundo.-** Ordenar la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública durante el cual se podrán presentar las reclamaciones y/o alegaciones pertinentes.

**Tercero.-** En caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones se elevará a definitivo la aprobación hasta ahora provisional.

### Emisión de votos.

<b>Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)</b>	<b>Sentido voto</b>
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Jose Antonio Arauzo Santamaría (PP)	Abstención





## Ayuntamiento de Belorado

D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Abstención
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Ausente
<b>Resultado: Aprobado por mayoría</b>	

### 6.- REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE JARDIN DE INFANCIA. MODIFICACION PUNTUAL.

El Sr Presidente (VB) lleva ante el Pleno la modificación puntual del Reglamento Regulador del Jardín de Infancia “El Principito” de Belorado para adecuar la actual redacción en materias tales como la obligatoriedad de la Cartilla cumplimentada de vacunación de los usuarios, órganos de gestión...

No se suscita debate por lo que el Ayuntamiento Pleno, tras la Comisión Informativa celebrada el día 11/09/2019 adopta por mayoría de los asistentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual del Reglamento regulador del servicio de Jardín de Infancia “El Principito” de Belorado en los siguientes términos:

#### Art. 9

La Guardería cumplirá los siguientes requisitos obligatorios:

(...)

- b) Todos los niños con independencia de sus características personales o individuales serán debidamente atendidos con todos los medios personales y materiales disponibles.

(...)

#### Art. 10

De la colaboración de los padres en la gestión de la guardería:

(...)

c) La Asociación de Padres participará activamente en la gestión educativo-asistencial del centro, en especial de:

- Mantener las reuniones que se estimen oportunas, con las educadoras del centro, a fin de llevar un correcto seguimiento.
- Velar por el buen estado de las instalaciones del centro y material didáctico.
- Cuantas se consideran necesarias para la adecuada atención y educación de los niños.

(...)

#### Art. 11

2.- De las responsabilidades de los padres:





## Ayuntamiento de Belorado

(...)

Los padres están obligados a presentar la documentación precisa para formalizar la matrícula de los niños que vayan a asistir a la guardería. Dicha documentación será especificada por el propio centro. En cualquier caso será necesario presentar la cartilla de vacunación, debiendo constar en la misma el cumplimiento del calendario de vacunación. En tanto la documentación exigida no esté presentada en su integridad no se producirá la admisión de los niños, por lo que no podrán acudir a la guardería.

(...)

### Art. 12

El Ayuntamiento, para la gestión de la guardería podrá crear la Comisión Gestora en la que delegará las siguientes funciones:

- I. Planificación anual de las actividades y servicios del centro.
- II. Seguimiento, inspección y control de la marcha del centro.
- III. Propuestas de reformas, ampliaciones y equipamiento dentro del año presupuestario.
- IV. Cambio y selección del personal.
- V. Modificación de los horarios.
- VI. Aprobación de las cuotas.
- VII. Selección de los niños atendidos.
- VIII. Aprobación de los presupuestos.
- IX. Tramitación de las subvenciones.
- X. Justificación de las cuentas.
- XI. Cuantos asuntos se deriven de la gestión centro.

En el caso de que no se cree la Comisión Gestora, será el propio Ayuntamiento quien asuma las funciones de la misma.

### Art. 13

La Comisión Gestora estará integrada por:

1. Dos representantes del Ayuntamiento: El/la Alcalde/sa, que será el presidente o persona en quien delegue y un concejal que será vocal.
2. Dos representantes de la Asociación de Padres que serán miembros de la Junta Directiva y delegados por ella. Cumplirán las funciones de vocales.
3. Dos de las educadoras, que funcionarán como técnicos asesores.
4. La Trabajadora Social del CEAS, que realizará las funciones de secretario de la Comisión, con voz pero sin voto.

**\*En caso de empate en una votación, el alcalde tendrá voto de calidad.**

### Art. 14

Para que los acuerdos de la Comisión Gestora tengan validez, deberán estar presentes cinco miembros de la misma.

### Art. 24





## Ayuntamiento de Belorado

Las vacaciones deberán ponerse en conocimiento del Ayuntamiento, quien dará el visto bueno a las mismas, de conformidad con las necesidades de personal que se tengan en el periodo vacacional propuesto.

**Segundo.-** Ordenar la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública durante el cual se podrán presentar las reclamaciones y/o alegaciones pertinentes.

**Tercero.-** En caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones se elevará a definitivo la aprobación hasta ahora provisional.

### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Jose Antonio Arauzo Santamaría (PP)	Abstención
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Abstención
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Ausente

### Control y fiscalización.

#### 7.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia emitidos desde la última sesión plenaria que han sido puestos a disposición de los Corporativos entre la documentación integrante del Pleno. No se suscitan cuestiones sobre los Decretos.

#### 8.- INFORMACION DE ALCALDIA.

El Sr *Alcalde* da cuenta a los presentes de varios asuntos de interés municipal entre ellos...

**a) Convenio sobre préstamo de material municipal.** Se da cuenta de la aprobación por acuerdo de la Junta de Gobierno de un documento de funcionamiento interno regulador del procedimiento para la concesión, en su caso, de material municipal a quienes lo soliciten, forma de solicitud, derechos y obligaciones de las partes, fianzas y garantías, etc...

**b) Solicitud de subvención por el Ayuntamiento de Belorado** para instalación de WI-FI última generación (4). Se indican las condiciones del servicio, instalación de wi-fi en zonas abiertas, Juntas Vecinales y localidades del término municipal, 30MG, importe solicitado en fecha 19/09/2019 15.000,00 €. El Sr Concejale de Vecinos por Belorado, D Rubén Contreras Oca, indica que en la actualidad existe cobertura prestada tras convenio firmado por el anterior Equipo de Gobierno con





## Ayuntamiento de Belorado

WIFINOR en la Plaza Mayor, piscinas municipales y Centro de Ocio.

**c) El Sr Concejal de Personal (D Rubén Contreras Oca de VB)** da cuenta de las últimas contrataciones de personal y de las próximas que tendrán lugar al amparo de subvenciones concedidas por otras administraciones públicas 8Junta de Castilla y León y Diputación Provincial de Burgos) (categoría del personal, duración, jornada...). Igualmente se informa de la creación de una bolsa de trabajo para monitores deportivos.

**d) Autovía A-12.** Se sigue solicitando información sobre estado de tramitación del expediente y se estudia retomar la Plataforma de A-12 para iniciar actos de medidas de presión y trabajo.

**e) Carretera de titularidad autonómica a Minera Santa Marta.** Dado su mal estado de conservación se mantendrán reuniones para tratar con la Junta de Castilla y León la adopción de medidas al respecto.

**f) Instalación de contenedores en edificios municipales** ( Oficinas, Biblioteca, Casa de Asociaciones, Piscinas Municipales, etc) de contenedores de recogida selectiva de material ( papel y envases). Dichos contenedores fueron facilitados gratuitamente por la empresa ECOEMBES.

**g) IDJ. Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos.** Se solicita del IDJ la integración de la “Liga Provincial de Fútbol de Municipios” a la que se viene celebrando en Burgos capital ya que cada vez hay menos niños en los municipios. No se cree que ello implique necesariamente un incremento de los gastos. Expuesto por *D Rubén Contreras Oca (VB)*

### 9.- ESCRITOS Y PETICIONES, SI SE PRESENTARAN.

No se presentan escritos y peticiones.

### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*D Gonzalo Alonso Eguíluz (PP)* desea preguntar por los siguientes asuntos:

**a) Visita informativa sobre destino de residuos: destino y tratamiento.** El *Sr Gonzalo Alonso (PP)* propone que se solicite del Consorcio Provincial de Residuos de Burgos la realización de visitas informativas para conocer el destino y tratamiento que reciben los residuos que se recogen. Opina que sería muy formativo y educativo. El *Sr Contreras Oca (VB)* opina que sería de gran interés.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de lo cual como Secretaria doy fe. Asisten a la sesión ocho de los nueve miembros que componen la Corporación .

El Alcalde -Presidente

La Secretaria





## Ayuntamiento de Belorado

---

Fdo: Alvaro Eguíluz Urizarna

Fdo: M Begoña González Castro

Diligencia.- Extiendo la presente para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Belorado el día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve ha quedado transcrita en folios:

